



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

La Resolución de Rectorado N° 499/98 ad referendum del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se crea la partida presupuestaria y se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio económico 1998 en la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000), requerido para la implementación de la Maestría en Salud Mental aprobada por Resolución de Consejo Superior N° 082/98;

Que conforme al artículo 44 inciso "ñ" del Estatuto Universitario, dicha tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que por razones de necesidad y urgencia, se dictó la Resolución de mención ad referendum del Consejo Superior;

Que es facultad del Consejo Superior ratificar lo actuado;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución de Rectorado N° 499/98 ad referendum del Consejo Superior;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 499/98 ad referendum del Consejo Superior, por la cual se crea la partida presupuestaria y se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del ejercicio económico 1998 en la suma de pesos cuarenta y seis mil (\$ 46.000), requerido para la implementación de la Maestría en Salud Mental.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, Dirección de Personal, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro.

196

ES COPIA